

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1563 BARCELONA.

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 12 y 23 de la Ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concursos 840/08, 841/08 y 844/08 sección C3.

Entidades concursadas: Gasmetal 2000 Sociedad Anónima, con CIF B198772, Ironlux Group 2003 Sociedad Anónima, con CIF 272778 y Gassmetal Sur Sociedad Anónima con CIF A91104141.

Fecha del Auto: 17 de Noviembre 2008.

Administradores concursales: Don Antonio Maymi Colominas, como auditor de cuentas. Don José Ingles Asen, como abogado en ejercicio colegiado. La entidad mercantil Isopan Ibérica Sociedad Limitada como entidad mercantil acreedora.

Facultades del concursado: Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a las administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los Autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 7 de enero de 2008.- La secretario Judicial.

ID: A090003297-1